RESOLUCIÓN No. 0581 DE 26 DE JULIO DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI- SGM-010-2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de julio de 2022, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3042499&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Subasta Inversa No. SI-SGM-010 – 2022.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 15 de julio de 2022 hasta el 25 de julio de 2022 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, durante el plazo estipulado para ello, se recibió a través de la sección de observaciones, dos (02) solicitudes de limitación del proceso a participación exclusiva de MIPYMES con domicilio en el municipio de Montería, las cuales cumplen con los requisitos de acreditación de su condición, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1.21 del pliego de condiciones, como se indica a continuación:

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES	• Más de un año de creación: 04 de enero de 2008. • Solicitud de limitación a participación de MIPYMES nacionales con domicilio en Montería antes de la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma. • Certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de Montería en el que se observa en la página 1 el código CIIU 1812 que corresponde a "Actividades de servicios relacionados con la impresión". Así mismo aporta copia del RUT con	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 0581 DE 26 DE JULIO DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI- SGM-010-2022"

	la información concordante. • El domicilio es en el municipio de Montería. • Acredita que la empresa se clasifica como microempresa de acuerdo con el certificado de registro de matrícula mercantil, y certificación suscrita como persona natural y el contador público. • El certificado suscrito por el contador público con el que se acredita la condición de MIPYME viene acompañado de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la misma.	
LUIS MIGUEL BANDA MESTRA	• Más de un año de creación: 02 de diciembre de 2014. • Solicitud de limitación a participación de MIPYMES nacionales con domicilio en Montería antes de la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma. • Certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de Montería en el que se observa en la página 1 el código CIIU 1811 que corresponde a "Actividades de impresión". Así mismo aporta copia del RUT con la información concordante. • El domicilio es en el municipio de Montería. • Acredita que la empresa se clasifica como microempresa de	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 0581 DE 26 DE JULIO DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI- SGM-010-2022"

	acuerdo con el certificado de registro de matrícula mercantil, y certificación suscrita como persona natural y el contador público. El certificado suscrito por el contador público con el que se acredita la condición de MIPYME viene acompañado de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la misma.	

Que, por lo anterior, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección abreviada Subasta inversa No. SI- SGM-010-2022 cuyo objeto es "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA se encuentra limitado a la participación exclusiva de MIPYMES colombianas con domicilio en el municipio de Montería- Córdoba.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada - Subasta Inversa No. SI-SGM-010 – 2022, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

2. Modalidad de selección: Selección abreviada en la modalidad Subasta Inversa.

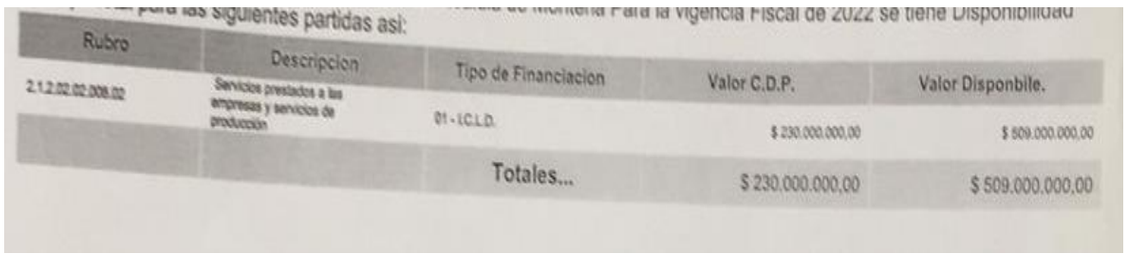
3. Cronograma: El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3042499&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESOLUCIÓN No. 0581 DE 26 DE JULIO DE 2022

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI- SGM-010-2022"

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($230.000.000,00) COMO MONTO AGOTABLE, incluye el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.), monto agotable., el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP No. 22001234 del 03 de mayo de 2022, por valor de ($230.000.000,00) M/CTE, expedido por el profesional universitario del Municipio.



para las siguientes partidas así: ... Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01 - I.C.L.D.	$ 230.000.000,00	$ 509.000.000,00
		Totales...	$ 230.000.000,00	$ 509.000.000,00

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Limitar el presente proceso de contratación a la participación exclusiva de MIPYMES colombianas con domicilio en el Municipio de Montería-Córdoba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3042499&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Montería a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
ALCALDE.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó y Revisó: José Antonio Berrocal -Contratista OAJ.
Vo.Bo. Karina Carrascal Socarrás – Jefe de Oficina Asesora Jurídica